



MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ

Intendente Juan Ramón Martínez S.

2021-2026



Atyrá; 17 de febrero de 2025

Señor:

**Dr. Juan Agustín María Encina Pérez; DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP)**

Presente:

En nombre y representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Atyrá, Departamento de Cordillera, me es grato dirigirme a Usted, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 41 de la Resolución DNCP N° 230/25, POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", que establece cuanto sigue:

Cuando la convocante considere necesaria la realización de una visita o inspección técnica, fijará fecha, lugar, hora, procedimiento y funcionario responsable de la misma, en las bases de la contratación. La visita deberá ser difundida mínimamente por el plazo de dos (02) días hábiles, contados desde el día siguiente de su publicación. El oferente que conozca el sitio y sus alrededores podrá presentar una declaración jurada de conocer el sitio de ejecución del contrato, en reemplazo de dicha visita técnica.

Excepcionalmente, cuando por la naturaleza o complejidad de la contratación sea imprescindible la realización de la visita técnica, la convocante podrá establecer en las bases de la contratación que dicha visita será obligatoria, para el efecto, deberá remitir la justificación respectiva. En estos casos no se aceptará la presentación de declaración jurada.

La visita que se fije, debe realizarse de forma previa a la fecha tope de consulta.

En este contexto la Convocante prevé la realización de la visita de obras de forma obligatoria, A los efectos de que los posibles oferentes, aparte de conocer las zonas de las obras, es decir para tener cuenta la permeabilidad de la tierra, así como los tipos de materiales a ser utilizados tales como tipo de piedra y arena, el método de colocación, dimensiones de las piedras y otros materiales, los materiales de relleno así como el tratamientos superficiales, esto a fin de garantizar la durabilidad y resistencia de la obra, el mantenimiento de la misma una vez terminada, la estética, la sostenibilidad y el costo-efectividad para llevar adelante dicho proyecto. Además, con la realización de la visita a los sitios de obras, se pretende que los posibles oferentes cuenten con una referencia real para el acceso a las instituciones educativas beneficiadas

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle. Atentamente.

**Rodrigo Javier Bernal
ENCARGADO DE UOC
Municipalidad de Atyrá**



(0520) 20188



muni_atyra@hotmail.com

Atyrá - Paraguay

